



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

#### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

##### Anuncio

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Por el órgano competente de esta Diputación fue tomado en consideración el proyecto de la obra:

**2026/CON\_02/000048.- RIBADEO.- Rehabilitación de firme LU-P-5204 "Cedofeita (LU-P-5203) - Arante - Regocorto (LU-132)", p.k. 3+600 la 6+770**

**2026/CON\_02/000049.- FOZ.- Actuaciones varias en LU-P-2001, LU-P-2002, LU-P-2006, LU-P-2007, LU-P-2009, LU-P-2011 y LU-P-2013**

En cumplimiento del que se dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El dicho proyecto estará la disposición en el portal de transparencia de la Diputación Provincial <https://portaltransparencia.deputacionlugo.org>

Lugo, 29 de mayo de 2026.- El secretario general, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 1414

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTRO DE REI

##### Anuncio

#### **Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2026**

Aprobado inicialmente por el Pleno del ayuntamiento de Castro de Rei, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, así como la documentación complementaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*. Durante este plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante lo expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Castro de Rei, 29 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 1415

#### FOZ

##### Anuncio

#### SELECCIÓN DE PERSONAL

Por parte de este Ayuntamiento se va a proceder la aprobación de las Bases y Anexos por las que se establecen las **normas para selección de:**

**6 SOCORRISTAS****8 AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS EN PLAYAS**

**Plazo de presentación de instancias:** El plazo de presentación de solicitudes será hasta lo próximo 15 de junio de 2026, la contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria y bases en el BOP.

**Requisitos del puesto de trabajo:** recogidos en las Bases que rigen la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2026, la disposición de los interesados en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento de Foz, en horario de 9.00 la 14.00 horas, en la página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Foz ([www.concellodefoz.es](http://www.concellodefoz.es)).

Más información: Teléfonos 982.14.00.27

Foz, 29 de mayo de 2026.- El alcalde, Francisco Cajoto Caserío

R. 1416

**O INCIO***Anuncio*

Por el Pleno de la Corporación Local, en la sesión extraordinaria celebrada el 29/05/2026, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de O Incio (Lugo) y, de conformidad con el dispuesto en los artículos 38 y 202 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, se somete el expediente la información pública por plazo de 20 días hábiles, la contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el dicho plazo podrá ser examinado el documento por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si, durante lo citado plazo, no se presentaran reclamaciones, sugerencias o alegatos; en caso contrario, deberá ser objeto de aprobación definitiva, previa resolución de las mismas por el Pleno de la Corporación Local.

O Incio, 29 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, D. Héctor M. Corujo González.

R. 1417

**LOURENZÁ***Anuncio*

**Bases reguladoras del proceso de selección convocado para la contratación de trabajadores desempleados en régimen laboral temporal por circunstancias de la producción de: dos peones de limpieza, para el Ayuntamiento de Lourenzá, mediante el sistema de concurso-oposición al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2025)**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27/05/2026 se aprueba la convocatoria y bases reguladoras del proceso de selección convocado para la contratación de trabajadores desempleados en régimen laboral temporal por circunstancias de la producción de: un jardinero, para el Ayuntamiento de Lourenzá, mediante el sistema de concurso-oposición al amparo del Plan Diputación de Cooperación con los Ayuntamientos entre el Ayuntamiento de Lourenzá y la Excm. Diputación Provincial de Lugo (Programa de Refuerzo del Empleo 2025).

La convocatoria y las bases aprobadas están publicadas en la página web de la Diputación Provincial de Lugo [www.deputacionlugo.org](http://www.deputacionlugo.org), en la página Web del Ayuntamiento de Lourenzá en lo siguiente enlace [www.concellodelourenza.gal](http://www.concellodelourenza.gal), en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Lourenzá y la disposición de los interesados en las Oficinas Municipales.

La convocatoria se hará mediante presentación de las correspondientes ofertas en el Servicio Público de Empleo de Galicia.


Lourenzá, 28 de mayo de 2026.- La alcaldesa-presidenta, Rocío López García.

R. 1418

## SARRIA

*Anuncio*

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026 aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 30 de abril de 2026, así como las Bases de Ejecución, el Anexo de Inversiones y el Anexo de personal, , sin que si habían presentado reclamaciones, se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990 que el mismo queda elevado la definitivo.

El Presupuesto General de la Corporación está integrado por el de la propia Corporación y por el del Organismo Autónomo Residencia de mayores Nosa Señora do Carme Sarria, y su resumen por Capítulos es lo siguiente 

## Presupuesto de Gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.127.549,41
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	13.862.513,46
I. GASTOS DE PERSONAL	5.496.140,31
II. GASTOS CORRIENTES	7.315.223,98
III. GASTOS FINANCIEROS	43.350,37
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.007.798,80
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	629.806,31
VI. INVERSIONES REALES	265.035,95
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	364.770,86
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	355.770,86
TOTAL	14.492.320,27

## Presupuesto de Ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.492.320,27
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	14.492.320,27
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.410.000,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	450.000,00
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.286.174,90
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.343.145,37
V. INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	14.492.320,27

## PRESUPUESTO RESIDENCIA DE MAYORES NOSA SEÑORA DO CARME SARRIA

## Presupuesto de Gastos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.299.489,03
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	2.299.489,03
I. GASTOS DE PERSONAL	1.743.842,03
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	553.647,00
III. GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
TOTAL	2.299.489,03

## Presupuesto de Ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.299.489,03
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	2.299.489,03
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.765.823,06
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.665,97
TOTAL	2.299.489,03

La plantilla de personal de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2026 es a que sigue:

## PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO	CATEGORÍA	TOTAL	VACANTES
1.- Con Habilitación de Carácter Nacional			
Secretario	A1	1	0
Interventor	A1	1	0
Tesorero	A1	1	0
2.- Escala de Administración General			
Subescala Técnica			
Subescala de Gestión.	A2	5	0
Subescala Administrativa	C1	7	0
Subescala Auxiliar	C2	15	5
Subescala Subalterna	Y	2	1
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala Técnica			
La) Técnica Superior	A1	2	0
B) Técnica Media	A2	4	0
	B	1	0
C) Técnica Auxiliar	C1	3	2
3.2.- Subescala de Servicios Especiales			
A) Policía Local y Auxiliares	C1	16	3
B) De Personal de Oficios	C2	2	0

PERSONAL LABORAL FIJO	TOTAL	VACANTES
Orientadora Laboral	1	0
Asistente Social	2	0
Psicopedagoga Drogodep.	1	0
Psicóloga Cim	1	0
Operarios asistencia domiciliaria	2	0
Operario-Supervisor medio rural y cementerio	1	0
Operario-Supervisor medio ambiente	1	0
Vigilante instalación deportivas	1	0
Operario	20	0
Tractorista Obras	1	0
Palista	1	0
Profesor Escuela de Música	1	0
Auxiliar O.I.X.	1	0
Operario-Supervisor instalaciones matadero	1	0
Ayudante Matarife	5	1
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO(*)	TOTAL	VACANTES
Profesores de Música	2	0
(*) Plazas reflejadas en los anexos de personal funcionario y laboral hizo; se reflejan mientras no se proceda a la cobertura definitiva de las plazas según los procedimientos legales establecidos.		
PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO	TOTAL	VACANTES
Profesor de Música (61,9% jornada)	1	1
Profesor de Música (50% jornada)	1	1
Profesor de Música (70% jornada)	1	0
Profesor de Música (55% jornada)	1	0
Profesor de Música (80% jornada)	1	0
Profesor de Música (37,5% jornada)	1	0
Profesor de Música (55% jornada)	1	0
Profesor de Música (20% jornada)	1	0
Informador Turístico (4 meses)	1	1
Tractorista (8 meses)	2	2
Operario (8 meses)	6	6
Operario (4 meses)	5	5
Auxiliar de Policía Local (8 meses)	2	2
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	TOTAL	VACANTES
Auxiliares de Policía Local (6 meses/año)	2	2

Operario otras infraestructuras (7meses)	1	1
Operario biblioteca (6 meses/año)	1	1
PLAZAS DEL O.A.. RESIDENCIA DE MAYORES NOSA SEÑORA DO CARME SARRIA		
DENOMINACIÓN PLAZA	TOTAL	VACANTES
Director/a	1	1
Médico (15H/semana)	1	1
Psicólogo/la (12 H/semana)	1	1
ATS-DUE	4	2
Recepcionista	2	1
Auxiliar Administrativo	1	0
Oficial de Administración	1	1
Camarera-Limpiadora	5	0
Auxiliar Gerocultora	19	9
Auxiliar de Clínica	6	1
Cocinero/a	3	1
Ayudante de Cocina	1	1
Operario de Oficios Múltiples	1	0
Trabajador Social	1	0
Fisioterapeuta	1	0
Animador Socio-Cultural (20 H/semana)	2	1

Sarria, 29 de mayo de 2026.- El alcalde-presidente, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1419

## VILALBA

### Anuncio

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas

**Número de expediente:** 5390/2025

Aprobación inicial del Plan municipal frente incendios forestales del Ayuntamiento de Vilalba

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, el Plan de Actuación Municipal (PAM) frente al Risco de Incendios Forestales del Ayuntamiento de Vilalba, elaborado al amparo del dispuesto en el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Galicia (PEIFOGA), y de conformidad con la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia, y la Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.

De conformidad con lo acordado por el Pleno y en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., tramitándose el expediente por la vía de urgencia, se somete lo citado Plan la información pública por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Durante el dicho plazo, el expediente podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilalba (<https://vilalba.sedelectronica.es/>), así como en el tablero de anuncios de la misma, pudiendo las personas interesadas presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto íntegro del PAM se encuentra igualmente disponible en el Portal de Transparencia de la Corporación, en la siguiente ruta: Sede electrónica / Portal de transparencia / Planificación y ordenación urbanística y medio ambiental / Planes y programas medioambientales.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en lo mencionado plazo, ni correcciones por parte de la Comisión Gallega de Protección Civil, el Plan se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Vilalba, 29 de mayo de 2026.- La alcaldesa, Marta María Rouco Seoane.

R. 1420

### Anuncio

**Procedimiento:** Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

**Expediente número:** 2157/2026

Publicación relativa a la aprobación del texto regulador del precio público relativo al servicio de organización espectáculos, alquiler de instalaciones y participación en otras actividades y programas culturales

Por acuerdo dictado por el Pleno del Ayuntamiento de Vilalba en sesión ordinaria de fecha del con 28 de mayo del 2026 , se acordó el establecimiento y fijación del precio público por prestación del servicio relativo al servicio de organización espectáculos, alquiler de instalaciones y participación en otras actividades y programas culturales, el que se hace público a efectos de su general conocimiento y de conformidad con el dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del precio público de razón es lo siguiente:

**ACUERDO REGULADOR DE Los PRECIOS PÚBLICOS POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, CESIÓN DE INSTALACIONES PARA ESTOS Y PARTICIPACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS CULTURALES**

#### ARTÍCULO 1.- CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de servicios culturales que se prevén en el presente texto regulador.

Así, serán objeto de estos precios públicos los espectáculos y actividad organizadas por el Ayuntamiento, alquiler y cesión de uso de los espacios, servicios e instalaciones Auditorio Municipal y de la Casa de la Cultura, así como otros servicios o programas de carácter voluntario.

#### ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO.

Serán obligados al pago de estos precios públicos aquellos que se beneficien de los servicios, actividades y cesiones de las instalaciones, por las que deben satisfacerse aquellos

#### ARTÍCULO 3.- CUANTÍA POR La CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AUDITORIO Y DE La CASA DE La CULTURA

Las tarifas serán las siguientes:

Espacio	Tarifa	Unidad
Vestíbulo Auditorio	150 €	Día
Salón de actos Auditorio	500 €	Día
Sala de exposiciones (Auditorio / Casa de la Cultura)	100 €	Semana
Salón de actos Casa de la Cultura	150 €	Día

La tarifa del Salón de actos del Auditorio incluye el material técnico disponible en el espacio junto con el siguiente personal: 1 técnico de son, 1 técnico de iluminación, 1 billeteiro/la, 1 controlador/la de accesos y 1 jefe/a de sala. Este personal se cederá conforme la jornada laboral establecida en el Convenio colectivo de eventos, servicios y producciones culturales de Galicia.

No se aplicarán las referidas tarifas de uso de espacios y servicios técnicos cuando se trate de actividades en colaboración con el Ayuntamiento y sean de interés municipal. Así, no serán de aplicación en los siguientes supuestos

- Actividades municipales o con patrocinio directo del Ayuntamiento.
- Entidades sin ánimo de lucro que justifiquen que los ingresos se destinan íntegramente a fines sociales, benéficos o solidarios.
- Centros educativos para actividades destinadas a la recaudación de fondos para fines formativos (ej. viajes de fin de curso), siempre que se justifique el destino de los mismos.

En exposiciones sin fines lucrativos, el Ayuntamiento podrá acordar la cesión voluntaria de una obra de arte por parte del autor para su incorporación al patrimonio municipal como medida de colaboración cultural.

#### ARTÍCULO 4.- PRECIOS ENTRADA A ESPECTÁCULOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO

1. En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Vilalba en el salón de actos del auditorio municipal, el precio de las entradas se establecerá en función del caché del espectáculo, de acuerdo con los siguientes tramos:

Caché del espectáculo	Precio de la entrada
Hasta 2.000 €	3 €
De 2.000 € a 5.000 €	5 €
De 5.000 € a 10.000 €	10 €
Más de 10.000 €	15 €

Se aplicará un **descuento del 20%** sobre el precio de la entrada en los siguientes casos:

- Personas mayores de 65 años
- Chicos y chicas hasta 30 años
- Personas en situación de desempleo
- Familias numerosas

Las personas beneficiarias de la tarifa reducida deberán **acreditar documentalmente esta condición en el acceso al recinto**.

2. En los espectáculos realizados en el vestíbulo **del auditorio**, el precio de la entrada se establece con carácter general en **5€**.

3. El Ayuntamiento de Vilalba podrá establecer la gratuidad **de las entradas** cuando así el acorde el órgano municipal competente, en atención al interés cultural, social, educativo o benéfico de la actividad.

#### ARTÍCULO 5.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

Se satisfarán los precios públicos regulados en este Acuerdo Regulador en el momento de retirar los tickets de entrada a los espectáculos.

En el caso de los precios previstos en el artículo 3 por la cesión de uso de instalaciones y servicios del Auditorio y de la Casa de la Cultura, deberán abonarse en el plazo máximo de 5 días hábiles desde que se le comunica la reserva de fecha por parte del Ayuntamiento y, en todo caso, con anterioridad a su uso.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP

Vilalba, 29 de mayo de 2026.- La alcaldesa, Marta María Rouco Seoane.

R. 1421

## FUNDACIÓN TERREO

### Anuncio

Aprobada por Resolución de Presidencia núm. 2026/072, de fecha 29 de mayo, se exponen al público la relación de aprobados del proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de una plaza de Técnico/a de Proyectos:

**“RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 2026/072**

*En A Ribeira de Piquín, la 29 de mayo de 2026.*

**Asunto:** Relación de aprobados del proceso selectivo para la provisión con carácter definitivo de una plaza de técnico/a de proyectos, de la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

**DON ROBERTO FERNÁNDEZ RICO, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL "TERREO".**

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2025, aprobada por esta Fundación por Resolución de Presidencia núm. 2025/008, de fecha 28 de enero de 2025, y publicada en el BOP núm. 041, del 19/02/2025, y en el DOG núm. 66, de fecha 04/04/2025, para cubrir una (1) plaza de Técnico/a de Proyectos, como personal laboral hizo.

Visto el expediente para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Proyectos, como personal laboral hizo de la Fundación municipal "Terreno", regulado en las Bases aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 2026/028, de 9 de marzo de 2026 y publicadas en el tablero de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 65, de fecha 21 de marzo de 2026.

Vista la publicación de la convocatoria de dicho proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado núm. 82, de 3 de abril de 2026, así como la publicación de un extracto de la dicha convocatoria en el Diario Oficial de Galicia núm. 60, de 31 de marzo de 2026.

Vista la Resolución de Presidencia núm. 2026/062, de fecha 8 de mayo de 2026, de aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos de lo dicho proceso selectivo, nombramiento de los miembros de tribunal de selección y fechas de las pruebas selectivas, publicada en el BOP núm. 106, de fecha 12/05/2026, rectificada por la Resolución de Presidencia núm. 66, de fecha 11/05/2026 y publicada en el BOP núm. 108, de fecha 14/05/2026.

Concluyendo el procedimiento para la selección de personal laboral hizo mediante concurso oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza en esta Fundación:

Núm. vacantes	Denominación	Tipo de personal
1	Técnico/a de proyectos	Personal laboral hizo

Vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 22 de mayo de 2026 que refleja el siguiente resultado del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	FASE DE CONCURSO	EXAMEN TEÓRICO (TIPO TEST)	EXAMEN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL
Fernández Labrada, Miguel	***7974**	3,41	12,25	15,50	31,16

Atendiendo al anterior listado y vista la propuesta del Órgano de Selección del/la siguiente aspirante como aprobado/la, por obtener la máxima puntuación de todos los aspirantes, ya que lo número de aprobados no puede superar el número de plazas convocadas, según la Base 9ª de las Bases por las que se establecen las normas reguladoras del Proceso selectivo:

Apellidos y nombre	DNI
Fernández Labrada, Miguel	***7974**

Teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo la relación de aprobados del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Proyectos, como personal laboral hizo, así como en la página web del Ayuntamiento de A Ribeira de Piquín ([www.ribeiradepiquin.es](http://www.ribeiradepiquin.es)), siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	DNI
Fernández Labrada, Miguel	***7974**

**SEGUNDO.-** Requerir al aspirante para que acredite ante esta Fundación, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 9ª de las Bases por las que se establecen las normas reguladoras del Proceso selectivo.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Patronato de la Fundación municipal "Terreno" en la primera sesión ordinaria que se celebre."

A Ribeira de Piquín, 29 de mayo de 2026.- El presidente, D. Roberto Fernández Rico.